



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 1153

10 de julio de 2015

Por la cual se modifica numeral 3 el Artículo 2 de la RESOLUCIÓN NÚMERO 1115 del 10 de abril de 2015, por la cual se fijan los criterios, los cupos de admisión y el punto de corte para la cuarta cohorte de la Especialización en Psicología Organizacional adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el Acuerdo Académico 0176 del 4 de octubre de 2003 y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó al Comité Central de Posgrados la aprobación de las solicitudes de apertura de cohorte de los programas de especialización, Especialidades Médicas, Clínicas y Quirúrgicas, Maestrías y Doctorados a partir de la tercera cohorte.
2. Que la Especialización en Psicología Organizacional ha sido aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y tiene Registro Calificado mediante Resolución 16756 del 20 de noviembre de 2013, y está registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 10300.
3. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, en su sesión del 8 de julio de 2015, recomienda al Comité Central de Posgrado reformar el numeral 3 del artículo 2 de la Resolución 1115 del 10 de abril del 2015, en el sentido de ampliar el perfil de los aspirantes de la Especialización, considera que todo profesional que se desempeñe en el área de Gestión Humana de cualquier organización, puede acceder a dicho estudio.
4. Que el Comité Central de Posgrado en su sesión 645 del 10 de julio de 2015, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el numeral 3 del Artículo 2 de la resolución número 1115 del 10 de abril de 2015 de la cuarta cohorte de la Especialización en Psicología organizacional adscrito a la facultad de Ciencias Sociales, que en adelante quedará así:

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Resolución 1135 – cuarta cohorte
Especialización en Psicología Organizacional

Acreditar título profesional, nacional o extranjero en el área de la Ciencias Sociales y Humanas, Administración de empresas, o Ingeniería Administrativa con un año de experiencia profesional. Los profesionales de otras áreas deben acreditar desempeño en el área de Gestión Humana de cualquier organización. Si el aspirante obtuvo su título en el extranjero y éste no se encuentra homologado, deberá presentarlo apostillado por el consulado del respectivo país.

Sandra Turbay
Sandra Turbay Ceballos
Directora de posgrado

Carlos Mario Pérez Rengifo
Carlos Mario Pérez Rengifo
Asistente de posgrado

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia